

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó el emplazamiento del acreedor hipotecario el señor José Fernando Román Gallego.

Así mismo, se advierte que a la fecha la parte actora no ha dado cumplimiento con la orden impartida en auto 10 de agosto de los corrientes.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Mauricio González Montes contra Ana María Loaiza de Montes y/o Ana María Loaiza Becerra, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00493-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó el emplazamiento del acreedor hipotecario el señor José Fernando Román Gallego, toda vez que han transcurrido más de 6 meses sin que se haya obtenido respuesta.

A la anterior solicitud no se accede; toda vez que revisado el expediente se advierte que no ha dado cumplimiento con la orden impartida en auto de fecha 10 de agosto de 2021.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 317 del CGP, se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, realice la de cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 10 de agosto de 2021, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

La providencia se fija en estado No. 188 del 26/10/2021. ygh.

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cd89a23ebe6c7de1198f60fae00c24f4b777f34c153caeaf7ddfa40ea70819

Documento generado en 25/10/2021 04:10:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>